



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bu - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.

Centros oficiales . 500 ptas.

INSERCCIONES

No gratuitas: 3 ptas. palabra

Pagos por adelantado

Año 1975

Sábado 2 de agosto

Número 173

Providencias Judiciales

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia, número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y promovido por don Rafael Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Sedano, se tramita expediente de dominio para la reanudación en el Registro de la Propiedad del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente vivienda:

«Vivienda del piso segundo, mano derecha, subiendo de la casa de esta ciudad, número 29 de la calle Rey don Pedro, consta de tres habitaciones, dos alcobas, cocina, water y despensa y mirando desde la calle, linda al frente, con dicha calle; derecha, vivienda mano izquierda; izquierda, solar de Lorenzo Jorge y espalda, con patio; a efectos de cargas le asignan el nueve por ciento del valor total de la casa», inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.182, libro 237, folio 67, finca 16365 inscripción 1.ª, a favor de don Emiliano Calzada Saldaña, y esposa doña Eladia García López y don Emeterio Alvilla Barbero y esposa, doña Rosalía Calzada Saldaña.

Pertenece dicha finca al solicitante en virtud de escritura de compra-venta otorgada a su favor por don Miguel Pérez Ortega, con fecha 10 de septiembre de 1974, ante el Notario de Burgos, don Germán Cabrero Gallego, al número 2.523 de su protocolo.

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a

los titulares registrales, don Emiliano Calzada Saldaña, doña Eladia García López y doña Rosalía Calzada Saldaña y a sus causahabientes en su caso y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga

Dado en Burgos, a quince de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

3.693.—942.00

Don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a:

Cayetano Carrasco Grajera, de 32 años, soltero, sin profesión, que tuvo su domicilio en Burgos, Francisco Sarmiento, número 6, y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia, ingresar en prisión para el cumplimiento de los cuatro días de arresto impuestos y hacer efectivas 1.643 pesetas, importe de la indemnización y costas, penas a que fue condenado en el juicio de faltas número 361 de 1975.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión bajo apercibimiento de que de no

presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Burgos, 17 de julio de 1975. — El Juez Municipal, Asterio Gutiérrez Valdeón. — El Secretario, Licio Vaquero.

Briviesca

Por tenerlo así acordado en providencia dictada con esta fecha en las diligencias previas instruidas por este Juzgado al número 120/75, por accidente ocurrido el pasado día 20 del actual se cita por medio de la presente a José Henriques Lopes, de 23 años, casado, vidriero y vecino de 6 Rue Amedee Scoubart, Vieux Rouen Sur Bresle, Aumale, igualmente se cita a José Do Ramos Rodrigues, 25 años, casado, operario y vecino de 76300 Aumele 9 Vieux Rosue Sur Bresle, igualmente se cita a Jeoffrey Palmer, de 43 años, casado, asistente social y residente en 106 Renilworth Road, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, testimoniar la documentación y hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, y su publicación en el «Boletín Oficial» de

la provincia, expido la presente que firmo en Briviesca, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Por tenerlo así acordado en providencia dictada con esta fecha en las diligencias previas instruidas por este Juzgado al número 119/75, sobre accidente ocurrido el pasado día 19 del actual, se cita por medio de la presente a Jürgen Veldman, casado, chófer, natural de Bentheim (Alemania) y vecino de Schuttorf de la misma nación, c./ Bleichenstrasse, número 2. Asimismo se cita por medio de la presente a Unternehmer Werner, con domicilio en 4442 Bentheim, C./ Hoblago núm. 28. Igualmente se cita por la presente a Mohamed Chaibi, casado, obrero, natural de Quezzne (Marruecos) y residente en Klokelaan 60 (Holanda). Para que al objeto de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para recibirles declaración, testimoniar su documentación, y hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Briviesca, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos

Gueorgui Arguirov, con domicilio en Plovdiv-4.000, Bulgaria, C/Hristo G. Danov, núm. 3; Jean Louis Chabbert, con domicilio en Avranches, Chemin de la Boutonniere, núm. 50.300; Pierre Auguste

Jean Deevial, con domicilio en Bousges (Francia)-75-A. Rue Haegelen; y Charles Roland Nyhove, con domicilio en Den Haag (Holanda), C/ Soestdijksekade, número 868, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, diligencias previas número 561, por robos.

= O =

Abel Albes de Vale de Ermida, vecino de Villiers Le Bel (Francia), 20 Rue Thomas Couture, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar su documentación personal y del vehículo, diligencias previas número 571-75.

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Manuel Ferrero Blanco, de 34 años de edad, casado, viajante, hijo de Manuel y Adolfin, natural de Pola de Siero, y actualmente en ignorado domicilio, para que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 2 de octubre y hora de las doce de su mañana, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral número 64 de 1974.

= O =

Alfredo Costa, de 25 años de edad, casado, hijo de José y de Isabel, natural de Bismola Sabagal, y con domicilio en 41 Salbris Rue 2 Impasse de la Maltourruée, número 2, con pasaporte número 4175/77, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir de que es titular, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio, e instruirle de sus derechos, y nombrar un perito que describa y tase el valor de los daños ocasionados en el turismo 713-LD-41, diligencias previas número 358 de 1975.

= O =

María Luisa Martín Pereira, de 24 años, soltera, estudiante, natural de Orense y vecina de Caracas (Venezuela), y con residencia temporalmente en Francia 86000 Poitiers Cité Descartes Ch 739, para que comparezca en este Juzgado en el plazo de diez días para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducción de que es titular, el de circulación y el cer-

tificado del seguro obligatorio del turismo 509-NA-86 (F), y asimismo se cita a Teodora Ferreira de Martín, de 49 años, casada, sus labores, y residente en Caracas, Avenida Rómulo Gallegos Edificio Interland 1 D El Marqués, y a Carmen Benita Martín Pereira, de 23 años, soltera, estudiante, hija de la anterior y con el mismo domicilio que la anterior, para recibirles declaración e instruirles de sus derechos y para ser reconocidas por el Médico Forense, diligencias previas núm. 360 de 1975.

= O =

Joan Pinto Jubilado, de 32 años, casado, soldador, hijo de Teodolmiro y de Idalinda, natural de Cabasos (Portugal) y residente en Charlons-Sur Saone (Francia) con domicilio en Cité du Stade BT M número 23, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducción de que es titular, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio del turismo, matrícula 3908-QM-71 (F), e instruirle de sus derechos y nombrar un perito que describa y tase el valor de los daños ocasionados en el turismo, con motivo del accidente, diligencias previas número 359 de 1975.

= O =

Lucry John Viger, de 22 años de edad, casado, militar, hijo de Helen, natural de Nueva York, y a su esposa Rosario Franco Carbonell, de 25 años de edad, casada, sus labores, hija de Jonás y Concepción, natural de Tibi, y actualmente ambos vecinos de California, a fin de que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre y hora de las 11 de su mañana, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de las diligencias y el juicio oral número 12 de 1974.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Se ha acordado citar a los herederos desconocidos del fallecido don Feliciano Gómez Monedero Alcazar, que tuvo su último domicilio en Pinto (Madrid), para que comparezcan en este Juzgado el día 11 de septiembre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas

número 722 de 1975, seguido por imprudencia simple con resultado de muerte.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

Acordada por Decreto de 12 de junio de 1975, la concentración parcelaria de la zona de Lodoso (P. de Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 30 de julio de 1975, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Lodoso (P. de Burgos), cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre.

Por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la

Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por si o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 19 de julio de 1975.—El Jefe Provincial, José Vallés Ratacas.

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Tosantos (provincia Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de octubre de 1974, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 11 de julio de 1975.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncia expresamente a dicho recono-

cimiento, si se deposita en la Jefatura del IRYDA, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 23 de julio de 1975.—El Jefe Provincial, José Vallés.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontoria del Pinar, 24 de julio de 1975.—El Alcalde, M. Laguna.

Ayuntamiento de Frandovine

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de instalación de alumbrado público.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Frandovine, 28 de julio de 1975.—El Alcalde, Evaristo González.

Ayuntamiento de Pesquera de Ebro

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de H. L. de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, parrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pesquera de Ebro, 26 de julio de 1975.—El Alcalde, Moisés Crespo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdelateja y Torrepadre.

Ayuntamiento de Arroyal

Por este Ayuntamiento se instruye expediente acumulado para la constitución de este núcleo en Entidad local menor, simultánea a la fusión de este municipio con los de Marmellar de Arriba, Páramo del Arroyo, Quintanadueñas y Villarmero, según lo previsto en las bases aprobadas al efecto y que han de regir referida fusión, prece- diendo solicitud de los cabezas de familia residentes en el término.

Dicho expediente, con todos sus antecedentes, es objeto de exposición por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «B. O. de la provincia», abriéndose información pública por expresado lapso de tiempo, durante el cual las personas interesadas en ello podrán instruirse dicho expediente y las que se hallen legitimadas, formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Arroyal, 28 de julio de 1975.—El Alcalde, Jesús Velasco.

Ayuntamiento de Marmellar de Arriba

Por este Ayuntamiento se instruye expediente acumulado para la constitución de este núcleo en Entidad local menor, simultánea a la fusión de este municipio con los de Arroyal, Páramo del Arroyo, Quintanadueñas y Villarmero, según lo previsto en las bases aprobadas al efecto y que han de regir referida fusión, prece- diendo solicitud de los cabezas de familia residentes en el término.

Dicho expediente, con todos sus antecedentes, es objeto de exposición por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «B. O. de la provincia», abriéndose información pública por expresado lapso de tiempo, durante el cual las personas interesadas en ello podrán instruirse dicho expediente y las que se hallen legitimadas, formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Marmellar de Arriba, 28 de julio de 1975.—El Alcalde, Bernabé Sáiz.

Ayuntamiento de Páramo del Arroyo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente acumulado para la constitución de este núcleo en Entidad local menor, simultánea a la fusión de este municipio con los de Arroyal, Marmellar de Arriba, Quintanadueñas y Villarmero, según lo previsto en las bases aprobadas al efecto y que han de regir referida fusión, prece- diendo solicitud de los cabezas de familia residentes en el término.

Dicho expediente, con todos sus antecedentes, es objeto de exposición por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «B. O. de la provincia», abriéndose información pública por expresado lapso de tiempo, durante el cual las personas interesadas en ello podrán instruirse dicho expediente y las que se hallen legitimadas, formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Páramo del Arroyo, 28 de julio de 1975.—El Alcalde, Eusebio González.

Ayuntamiento de Villarmero

Por este Ayuntamiento se instruye expediente acumulado para la constitución de este núcleo en Entidad local menor, simultánea a la fusión de este municipio con los de Arroyal, Marmellar de Arriba, Páramo del Arroyo y Quintanadueñas, según lo previsto en las bases aprobadas al efecto y que han de regir referida fusión, prece- diendo solicitud de los cabezas de familia residentes en el término.

Dicho expediente, con todos sus antecedentes, es objeto de exposición por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «B. O. de la provincia», abriéndose información pública por expresado lapso de tiempo, durante el cual las personas interesadas en ello podrán instruirse dicho expediente y las que se hallen legitimadas, formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villarmero, 28 de julio de 1975.—El Alcalde, Juan González.

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de libreta de ahorro emigrante, número 218-1-5077, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.
3.654.—75,00

Se ha solicitado duplicado de libreta número 100.276, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.
3.689.—75,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 046.588 de la Oficina Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.
3.690.—75,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria número 28.072, del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.
3700.—75,00